



Universidad Austral de Chile

Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo
y Creación Artística

BASES CONCURSO PROYECTOS VIDCA 2022 PARA INVESTIGADORAS, ARTISTAS Y CREADORAS

I. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

1.1. Descripción de la Convocatoria

La Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (VIDCA) ha implementado, como parte integral de su Plan de Desarrollo 2020-2023, el **Concurso Proyecto VIDCA 2022 para Investigadoras, Artistas y Creadoras** para apoyar a las académicas que no cuenten con financiamiento externo para llevar adelante sus líneas de trabajo.

Este instrumento es parte de la respuesta que entrega la VIDCA al diagnóstico realizado por su Comité Asesor de Género, Diversidad e Inclusión, con miras a disminuir las brechas de género al interior de la Universidad.

Para la presente postulación se exigirá que el equipo de trabajo sea integrado al menos por un 70% de mujeres, incluida la responsable de esta iniciativa.

2.1. Montos y tipo de financiamiento

El **Concurso Proyecto VIDCA 2022 para Investigadoras, Artistas y Creadoras** ofrecerá para el año 2022 un financiamiento de hasta 5 millones de pesos, para proyectos postulados por académicas de la planta académica o planta adjunta. La postulación debe ser apoyada tanto por la Dirección de Unidad como de la Macrounidad respectiva.

La finalidad del financiamiento debe entenderse como un apoyo que favorecerá las condiciones de desarrollo de la carrera académica, creación de redes y postulación a fondos externos de la responsable y su equipo UACH.

El **Concurso Proyecto VIDCA 2022 para Investigadoras, Artistas y Creadoras** financia gastos de operación e inversión, relacionados a la línea de trabajo que la investigadora responsable desarrolla dentro de la Universidad, y que deben ser descritos en el formulario de postulación.

Estos consideran gastos de operación, como prestaciones de servicios (incluye tesis), compra de insumos, gastos de viajes (pasajes y viáticos), salidas a terreno, pago de publicaciones y congresos, entre otros gastos fungibles; y de inversión, como equipamiento menor e, que sean fundamentales para el desarrollo de la línea de trabajo de quien postula.

Todos los gastos deben estar justificados según la línea disciplinar de la responsable y área a la que se presenta la postulación: investigación o creación artística.

NO SE FINANCIAN: adecuación de espacios, honorarios para la responsable ni para otras/os académicas/os UACH.

Todos los gastos de inversión en los que incurra el proyecto deben quedar inventariados dentro de la Universidad (equipos, instrumentos, otros).

3.1. Duración y ejecución de los proyectos

Los **Proyectos** tendrán una duración máxima de 12 meses desde la firma del convenio, no renovable. La entrega, ejecución y rendición de recursos se efectuará acorde a la estructura y planificación del presupuesto del proyecto, y al manual de rendiciones de VIDCA, que se adjuntará al momento de la firma del convenio.

Cualquier modificación del contenido del proyecto presentado, deberá ser acordada formalmente con la VIDCA.

II. ASPECTOS GENERALES

2.1. Formato, plazos y lugar de presentación del proyecto.

Las postulantes deberán presentar sus proyectos de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

El plazo de postulación será entre el 17 de octubre y 17 de noviembre de 2022. No se aceptarán postulaciones presentadas fuera de plazo.

La postulante deberá utilizar los formularios establecidos por la VIDCA y que están disponibles en el siguiente Sistema de Postulación en Línea según Departamento:

[Formulario Investigación](#)

[Formulario Creación Artística](#)

2.2. Orientaciones y consultas

La apertura del Concurso con sus respectivas bases será publicada en la página web UACH, enviada por correo masivo universitario y en los diferentes medios de comunicación que gestiona la VIDCA.

Los proyectos que no cumplan con lo establecido en las presentes bases, sus anexos obligatorios y en el formulario postulación, no pasarán la etapa de admisibilidad del llamado.

Las consultas se recibirán en el correo vidca@uach.cl

2.3. Incompatibilidades.

- No podrán postular como responsable o parte del equipo de trabajo, integrantes del equipo directivo de la VIDCA (Vicerrector/a, Directores/as).

- No podrán participar de los procesos de evaluación y/o adjudicación integrantes del Consejo Asesor de la VIDCA o Comité Asesor de Creación Artística que postulen a este concurso como responsables o parte del equipo de trabajo.
- No se podrá presentar más de un proyecto como responsable.
- No podrán participar académicas que tengan compromisos pendientes con la VIDCA, tanto académicos como financieros.

III. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE POSTULACIÓN

Los antecedentes obligatorios de postulación serán aquellos documentos indispensables para la postulación de los proyectos y para la evaluación de éstos. La lista de documentos de postulación tiene carácter taxativo. Los documentos que no se encuentren conforme a estas bases se considerarán como no presentados.

Todos los documentos deberán ser presentados en idioma español. Los antecedentes obligatorios que sean presentados en otro idioma, y que no se encuentren acompañados por traducción, serán considerados como no presentados, por lo que la postulación será inadmisibile. Basta con una traducción simple.

3.1. Listado de documentos obligatorios.

- Formulario de postulación
- CV Normalizado UACH el cual se debe descargar de la plataforma SIACAD.
- Declaración Macrounidad/Unidad (vidca.uach.cl)
- Declaración obligatoria de responsabilidad (vidca.uach.cl)
- Declaración de Singapur firmada por la responsable (vidca.uach.cl)
- Carta de consentimiento de comunidades de pueblos originarios (si corresponde).
- Documento que acredite el compromiso de la normativa de Ética-Bioética de la UACH (a tramitar una vez adjudicado el proyecto).
- Los proyectos que involucren la intervención de reservas naturales o animales protegidos, deben contar con la autorización escrita de los servicios públicos respectivos y los permisos éticos (a tramitar una vez adjudicado el proyecto).

En el formulario de postulación, la académica responsable deberá declarar su compromiso y dedicación horaria al proyecto, compatibilizando con las otras tareas que realiza en la Universidad. El compromiso como responsable debe ser mínimo de 8 horas semanales. El compromiso horario del equipo de trabajo UACH también debe indicado.

IV. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El presente concurso tendrá 3 etapas de evaluación, tras las cuales se anunciarán los proyectos adjudicados vía comunicación interna a las ganadoras y una publicación en el sitio web institucional.

4.1. Etapas de evaluación.

- a) **La primera etapa** de evaluación corresponderá a la Admisibilidad, que certificará que se

hayan adjuntado los documentos e información solicitada en el Formulario de Postulación y en los Antecedentes Obligatorios de Postulación, en el formato y plazo estipulado en las presentes bases. Las académicas cuyos proyectos sean declarados admisibles pasarán a la segunda etapa.

- b) La segunda etapa** corresponde a la evaluación realizada por los comités de la VIDCA y solo en casos excepcionales serán consultados otras/os académicas/os de la Universidad. Dentro de esta etapa se asignará puntaje a cada proyecto según los criterios de evaluación definidos más abajo. Los proyectos serán rankeados y serán financiados acorde al orden de prelación del puntaje.
- c) La tercera etapa**, y final, corresponderá a la validación y publicación de los resultados de este concurso, la cuál se dará a conocer en el mes de diciembre 2022. Su decisión será inapelable.

4.2. Criterios de selección.

CRITERIOS	PONDERACIÓN
CURRÍCULO. Evalúa las competencias y la experiencia acreditada de la responsable en relación con la propuesta presentada. Considera también la experiencia e idoneidad de su equipo de trabajo, así como el cumplimiento de las cláusulas señaladas en el apartado 1.1.	40%
CALIDAD La propuesta debe mostrar claridad, coherencia y adecuada justificación respecto a como las acciones propuestas generan las condiciones para que la postulante pueda desarrollar su línea de trabajo. <u>Considera especialmente:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Relevancia de la problemática • Novedad de la propuesta • Aporte a la disciplina en la que se inscribe • Asociatividad entre académicas • Relación con el territorio 	40%
VIABILIDAD. Incluye la evaluación de la idoneidad del presupuesto presentado, considerando la correspondencia entre la solicitud de recursos y los montos máximos financiables.	20%

4.3. Selección y lista de espera.

Los resultados finales del concurso se informarán vía comunicación interna a las postulantes seleccionadas y a cada una de sus macrounidades. La selección será publicada simultáneamente en la página web institucional.

Posterior a la notificación de los resultados se enviará a las académicas seleccionadas y no seleccionadas, los resultados de su evaluación con los comentarios respectivos.

Una vez notificadas, las académicas responsables que acepten el financiamiento otorgado procederán a firmar el convenio respectivo.

V. CONDICIONES DEL CONVENIO

La académica responsable asume la tarea de ejecutar y dirigir el proyecto hasta el cabal cumplimiento de los objetivos propuestos para cada una de las etapas del proyecto, sin transferir ni abandonar esta responsabilidad.

La académica responsable se compromete a:

- No cambiar el contenido del proyecto postulado, sin el consentimiento expreso de la VIDCA. Para esto se debe solicitar una readecuación del proyecto, señalando claramente los motivos por los cuáles se realizará el cambio.
- Utilizar los recursos de acuerdo con la distribución presupuestaria asignada en el proyecto. En caso de ser necesario se podrá solicitar una readecuación presupuestaria según formato oficial.
- Presentar a la VIDCA informes -académico y financiero- de avance y final, según corresponda, en las fechas y formatos determinadas al momento de suscribir el convenio.
- Suscribir el Convenio asociado a la adjudicación del proyecto con la Universidad.
- El no cumplimiento de estos compromisos excluirá a la académica responsable de recibir cualquier tipo de financiamiento VIDCA hasta que sea subsanado el incumplimiento.

VI. COMPROMISOS DE LA ACADÉMICA

Al suscribir el Convenio, la académica se compromete a:

Área Investigación

- Enviar un certificado de postulación a un concurso externo dentro del año de ejecución o en su defecto a la primera oportunidad que se presente (FONDECYT, CONICYT, INACH, Proyecto Internacional, Licitaciones de Ministerios, etc.).
- Publicar al menos un artículo indexado WOS/Scopus/Scielo/Erih Plus con plazo de hasta un año finalizado el proyecto (basta con la aceptación del artículo para cerrar el proyecto) o postular al menos a un fondo concursable externo, donde los resultados de este proyecto UCh sean el insumo central sobre los cuales se construya el nuevo proyecto externo.

Área Creación Artística

- Certificado de postulación a un concurso externo dentro del año de ejecución o en su defecto a la primera oportunidad que se presente (Fondos de Cultura, CORFO Audiovisual, Proyectos Internacionales, otros).
- Dependiendo de la disciplina, al menos una obra, producción artística, proceso de investigación artística, anteproyecto o diseño, con 1 medio de validación comprobable.